

**MAT.: AUTORIZA MODIFICACION DE
BASES PARA PROVEER CARGO
VACANTE AUXILIAR GRADO 14,
MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO**

DECRETO ALCALDICIO N.º: 1.237.-

ACHAO, 19 DE AGOSTO DE 2020.

VIS TOS:

- 1.- El fallo del tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 04 de noviembre de 2016 recaído en Causa Rol N.º 163-2016-PA; el Acta de la sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N.º 2.291 de fecha 06 de diciembre de 2016 sobre asunción del cargo de Alcalde, lo dispuesto en la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N.º 20.922 de fecha 25.05.2016, el Reglamento N.º 1 del 14.08.2018, de la Municipalidad de Quinchao, con Toma de Razón el 17 de diciembre de 2018 por Contraloría General de la Republica y publicada en el Diario Oficial el día 21 de diciembre de 2018, la Ley N.º 21.015 sobre inclusión laboral;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 008 de fecha 02.01.2019 que Encasilla al Personal de Planta en actual servicio, en virtud de lo señalado en el art. 49 ter, letra a) de la Ley N° 18.695.
- 3.- El Decreto (A) N.º 020 de fecha 03.01.2019 que Encasilla al Personal a Contrata en actual servicio y que cumple requisitos en virtud de lo dispuesto en el art. 49 ter, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- El Decreto (A) N.º 030 de fecha 03.01.2019 que asciende a los funcionarios en los cargos vacantes, producidos después del proceso de Encasillamiento del Personal de Planta, por aplicación de la Ley N.º 20.922.-
- 5.- Decreto(A) 1.230 y 1.231 ambos de fecha 10.08.2020, de Llamado a concurso público y Aprobación de bases respectivamente.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidades:



CONSIDERANDO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales";
- B. Decreto Alcaldicio 1.231 de fecha 10.08.2020, que Aprueba Bases Generales para concurso público de cargo auxiliar -Chofer grado14.
- C. El Reglamento de Concursos Públicos de La Municipalidad de Quinchao aprobado por decreto Alcaldicio N.º 2095 de fecha 08.11.2016.
- D. Las Observaciones realizadas por el Sr. Hernán Subiabre Núñez, Director de Control e Integrante de Comisión, mediante correo electrónico de fechas 11 de agosto de 2020 y 18 de agosto 2020.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la modificación en las bases del "Concursos Publico para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal Auxiliar – Chofer grado 14" en razón a lo señalado por el Director de Control mediante términos y antecedentes de correo electrónico del día 18 de agosto de 2020. En lo siguiente:

A. **Establézcase** ponderación de entrevista Personal de un 30 % y puntaje de preselección de un 70% de acorde al reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, Artículo 15º. (Punto III. Procedimientos de selección y factores de evaluación y requisitos deseables (art. 16 de la ley 1.8883) - 2. Factores de Selección)

B. **Modifíquese** cronograma de concurso a lo siguiente plazos:

Recepción de Antecedentes: En la oficina de partes de la Municipalidad de Quinchao, ubicada en Amunategui 018, Achao, hasta las 13 horas del día 28 de agosto de 2020.

Preselección: El proceso de preselección será definido a más tardar el día martes 01 de septiembre de 2020, notificándose a los preseleccionados mediante correo electrónico, en el cual se indicará el día y hora en que deberá presentarse a entrevista personal.

Entrevista personal: Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección, la cual se realizará a más tardar el día viernes 04 de septiembre de 2020.

Resolución de Concurso: La resolución del concurso será efectuada por el señor alcalde o quien le subrogue en el cargo, a más tardar el día 08 de septiembre de 2020.

Asunción del Cargo: El seleccionado deberá asumir al cargo a contar del día 10 de septiembre de 2020, previa aceptación del mismo, lo que deberá dejar constancia por escrito.

2. **PUBLIQUESE** el presente decreto en la página Web de la Municipalidad de Quinchao, www.municipalidadquinchao.cl



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ FRANCISCO RUIS URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

WAUV/JFRU/GMSD/aam
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas

